



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 12 MAY 2020

VISTO:

El EXP-USL: 980/2020, mediante la cual se solicita la renovación del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (C.I.C.U.A.) de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 004/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia se crea el Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (C.I.C.U.A.).-

Que en su Artículo 2° se establece que los integrantes del C.I.C.U.A. serán designados por el Honorable Consejo Directivo a propuesta de los Departamentos.-

Que en su Artículo 3° establece que los integrantes durarán TRES (3) años en sus funciones.-

Que, en su Artículo 4° dice que estará integrado por:

- DOS (2) investigadores/docentes que realicen experiencias con animales.-
- UN (1) Técnico que realice o colabore en trabajos con animales.-
- UN (1) médico veterinario designado por el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de San Luis.-
- UN (1) Miembro del Personal de la Facultad que no utilice animales.-
- El encargado del Bioterio.-

Que en su Artículo 5° se establece que el Honorable Consejo Directivo designará entre los miembros del (C.I.C.U.A) UN (1) Coordinador del mismo.-

Que resulta necesaria la protocolización de la nueva integración del mismo.-

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 16 de Marzo del corriente año, aprobó por unanimidad la nómina de los nuevos integrantes del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales propuesta por los Departamentos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Por, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el Comité Institucional de Cuidado y Uso de

///...

Corresp. RESOLUCION N°

22 20



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

///...

-2-

Animales (C.I.C.U.A.) según el Artículo 4° de la Ordenanza N° 004/10-CD:

Coordinadora:

- Dra. Graciela WENDEL (DU 16.310.055)

Investigadores/Docentes que realicen experiencias con animales:

Dra. Nadia BACH (DU 31.822.299).

Dra. María Belén DELSOUC (DU 33.053.310)

Técnico que realice o colabore en trabajos con animales:

- Técnico Gerardo RANDAZZO (DU 30.377.549)

Encargados del Bioterio:

- Dr. Maximiliano CHAVEZ (DU 28.988.460)

Médico Veterinario:

- Médico Veterinario Jorge PERINO (DU 23.172.486)

Personal de la Facultad que no utilice animales:

- Dra. Mónica OLIVELLA (DU 16.772.689)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

22 20

mbs

Dr. Sebastián Antonio Andujar
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia.

Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.